

GUGGENHEIM BILBAO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VISITAS VIRTUALES A LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO

OBJETIVO

El objetivo de este Pliego es determinar las especificaciones necesarias para la contratación del servicio de grabación 360° y postproducción de visitas virtuales a las exposiciones exhibidas en el Museo Guggenheim Bilbao (en adelante, el Museo).

Las visitas virtuales son una herramienta digital accesible de forma gratuita en la sección de la web correspondiente a cada exposición, así como en la sección Guggenheim 365: <https://www.guggenheim-bilbao.eus/guggenheim-365/visitas-virtuales>. Asimismo, estas visitas conforman un repositorio que sirve de archivo de las exposiciones realizadas en el Museo junto a otros soportes existentes, como fotografía y video.

ALCANCE

El contratista deberá aportar un servicio basado en la resolución de las imágenes de la grabación 360° y en la producción de la visita virtual con la máxima calidad posible, en los plazos requeridos por el Museo, teniendo en cuenta el calendario de su Programación artística.

El servicio se adaptará a la Programación artística de cada año y se ajustará al número de exposiciones que efectivamente se presenten. El contratista tendrá acceso a la Programación expositiva anual del Museo, una vez sea pública. El número de exposiciones organizadas anualmente es variable en torno a las 8-10 en total. El Museo comunicará al contratista las exposiciones que serán objeto de visita virtual quedando, en principio, excluidas del alcance del contrato, “Aprendiendo a través del Arte” y las muestras de Film & Video.

A continuación, se detallan los distintos tipos de tareas, así como sus principales características:

– Grabación de la visita virtual:

El equipo técnico se desplazará al Museo con todo el equipamiento necesario para realizar la grabación en salas. Esta grabación tendrá lugar normalmente el primer lunes disponible, una vez inaugurada la exposición aprovechando el cierre de salas al público, y será supervisada por el área de Transformación Digital que acompañará al personal técnico durante toda la grabación.

– Diseño de la visita virtual:

GUGGENHEIM BILBAO

El diseño de la visita deberá seguir el itinerario indicado por el equipo Curatorial del Museo e incorporará tanto las imágenes grabadas como los textos de información correspondientes a cada obra, en sintonía con la visita física a la exposición. En cada caso, se valorará la posibilidad de incluir en la visita virtual contenido adicional como vídeo o audio.

– Entrega de la visita virtual:

La visita virtual finalizada deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 días, una vez realizada la grabación 360°, poniendo a disposición del Museo lo siguiente:

- Enlace de acceso a la visita virtual, en el caso de una solución basada en cloud, para su inserción en la web del Museo.
- Enlace de acceso al archivo que contiene todo el material necesario para publicar esta visita virtual en la web del Museo.

– Mantenimiento y hosting de las visitas virtuales existentes:

El Museo dispone actualmente de 20 visitas virtuales a exposiciones presentes y pasadas para las que se ha utilizado la tecnología Matterport, una solución generalista basada en cloud que ofrece una calidad de imagen FullHD. Además, el Museo dispone de un dominio propio y herramientas de gestión avanzada para las visitas virtuales: <https://virtualtour.guggenheim-bilbao.eus>.

El contratista deberá asegurar el mantenimiento y hosting de las visitas ya realizadas y de las que se vayan produciendo durante la vigencia del contrato en la plataforma actual o aportando soluciones de migración en caso de proponer una nueva plataforma, con el fin de mantener en todo momento la calidad actual.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Museo encargará al contratista la realización de los vídeos, de acuerdo a sus necesidades reales, no quedando sujeto a un número mínimo de exposiciones al año. La prestación del servicio se desarrollará de acuerdo a las pautas y a los calendarios que el Museo establezca en cada encargo, debiendo realizar el trabajo en constante coordinación con el área de Transformación Digital.

La prestación del servicio se desarrollará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Grabación de la Visita virtual, una vez inaugurada la exposición

El equipo técnico se desplazará al Museo para realizar la grabación de la visita virtual en salas, acompañado de personal del Museo. La grabación deberá realizarse en un máximo de una jornada y en las horas definidas por el Museo, a fin de no interferir con los horarios de apertura al público. El contratista se compromete a cumplir puntualmente con los horarios dispuestos por

GUGGENHEIM BILBAO

el Museo para la grabación de las visitas virtuales a las exposiciones y los eventos en torno a ellas.

El número de puntos de grabación no estará predefinido de antemano. Se asegurará como mínimo una imagen frontal de cada obra (pintura, escultura, etc.) y los puntos necesarios para realizar una transición entre los diferentes espacios de la exposición.

Para la grabación 360° de la visita virtual y su posterior postproducción, el contratista aportará los recursos humanos y técnicos de la máxima calidad, respetando siempre las condiciones establecidas por el Museo relativas a iluminación, derechos, conservación de las obras, etc.

La calidad de las visitas virtuales que realice el contratista para el Museo deberá ser similar a la de las propuestas presentadas en el proceso de contratación. Es decir, el Museo podrá exigir el grado de acabado y recursos técnicos que reflejan las visitas virtuales presentadas como muestra en dicho proceso de contratación.

2. Textos de información

Cada obra que forma parte de una exposición viene acompañada de un texto informativo en los cuatro idiomas oficiales del Museo: euskera, español, inglés y francés. La visita virtual deberá incorporar los mismos textos de información, que el Museo facilitará en formato pdf.

3. Fecha de entrega

La fecha de entrega de la visita virtual finalizada, una vez grabada en salas, no excederá de los 15 días a contar desde la grabación.

4. Documentación

Antes de la grabación, el Museo facilitará a la empresa seleccionada la documentación necesaria para la realización de la visita virtual:

- Plano de la exposición con la ubicación de cada obra en salas.
- Itinerario de la visita y documento pdf. con los textos de información en cuatro idiomas que acompañan a las obras.
- Superficie en m2 de la exposición.